

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2015      EDICION N° 9.801

## DECRETOS

### DECRETO N° 830

Resistencia, 05 mayo 2015

#### VISTO:

La actuación simple N° E 47- 2015- 147-A; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la adscripción de la agente Cinthia Lorena Capli, DNI N° 33.548.810, de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, para desempeñar funciones en la jurisdicción 47- Instituto del Defensor del Pueblo;

Que la citada agente revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado d)- CEIC N° 1026- 00- administrativo 4- grupo 4-actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 21- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 74- Departamento Cómputos y Licencias- jurisdicción 02- Secretaría General de la Gobernación;

Que la adscripción propuesta, se encuadra en los lineamientos fijados en el Decreto N° 251/13 y su par N° 2274/14, y requerirá el refrendo de las autoridades jurisdiccionales intervinientes;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Adscribase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Cinthia Lorena Capli, DNI N° 33.548.810, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026- 00- administrativo 4- grupo 4-actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 21- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 74- Departamento Cómputos y Licencias- jurisdicción 02- Secretaría General de la Gobernación, a la actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior-CUOF N° 1- Instituto del Defensor del Pueblo- jurisdicción 47- Instituto del Defensor del Pueblo.

**Artículo 2°:** Establécese que la agente adscripta mantendrá exclusivamente los conceptos remunerativos inherentes al cargo del cual es titular, eliminándose todos los adicionales propios de la función.

**Artículo 3°:** La adscripción dispuesta se encuadra en los lineamientos fijados por el Decreto N° 251/13 y su par N° 2274/14, y será refrendado por las autoridades jurisdiccionales intervinientes.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el "Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.: *Capitanich / Sager*

s/c.

E:17/6/15

### DECRETO N° 885

Resistencia, 08 mayo 2015

#### VISTO:

La actuación simple N° 900-22122014-06505; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2147/2014 se convocó a elecciones para el día 25 de enero de 2015, para la conformación del Consejo Comunitario de las Escuelas Públicas de Gestión Social Indígena, en el Complejo Educativo N° 1 -EPGSI N° 1- del Barrio Toba de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Región Educativa VIII y en la Escuela Pública de Gestión Social Indígena N° 2 -EPGSI N° 2- del Barrio Nala de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Región Educativa VII;

Que el Decreto N° 72/2015 modificó la fecha de convocatoria a elecciones establecida por el Artículo 1° del Decreto N° 2147/2014, estableciéndose la misma para el día 29 de marzo de 2015;

Que ante la demora en el envío, por parte de las instituciones, de las planillas con los datos de los alumnos y tutores de los niveles educativos, es menester el cambio de fecha de las elecciones del Consejo;

Que asimismo, resulta necesario modificar el Artículo 3° del Decreto N° 2147/2014, a fin de incorporar al acto eleccionario, como electores, a todos los padres del alumnado;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Modifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto 2147/2014, modificado por su similar Decreto N° 72/2015, en lo que se refiere exclusivamente a la fecha de convocatoria a elecciones para la conformación del Consejo Comunitario de las Escuelas Públicas de Gestión Social Indígena, la que deberá entenderse: 14 de junio de 2015.

**Artículo 2°:** Modifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 2147/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Determínese que serán electores aquellos padres o tutores indígenas, mestizos y criollos que posean hijos en la Escuela Pública de Gestión Social Indígena N° 1, del Barrio Toba de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando y en la Escuela Pública de Gestión Social Indígena N° 2, del Barrio Nala de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, de acuerdo a la Ley 3258, como los egresados de dichas instituciones mayores de 18 años de edad, que no tengan ninguna de las inhabilidades previstas en la Ley Electoral Provincial N° 4169, encontrándose habilitados a votar en la jurisdicción correspondiente, de acuerdo con el padrón que se elaborará al efecto."

**Artículo 3°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Soto*

s/c.

E:17/6/15

**DECRETO N° 924**

Resistencia, 12 mayo 2015

**VISTO:**

La actuación simple N°E4-2015-1393/A, las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 141°, incisos 1) y 21) de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994); y

**CONSIDERANDO:**

Que como parte de la política salarial fijada para el corriente año, se considera oportuno introducir modificaciones a la estructura salarial del Personal de Seguridad (Policía del Chaco y Servicio Penitenciario Provincial), a partir del mes de marzo de 2015;

Que la medida propuesta tiene como objetivo una mejora salarial, a fin de compensar la prestancia laboral exhibida por los empleados de la fuerza, la cual redundará además, en un mayor y aun más efectivo cumplimiento del deber y compromiso laboral, permitiendo de esta forma un mayor y directo acercamiento con la ciudadanía; Que a fin de abonar en forma inmediata, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia a efectos de su ratificación;

Que ha tomado la intervención correspondiente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Fijase a partir del 01 de marzo de 2015, la escala de remuneraciones (Sueldo Básico) del Personal de Seguridad, -Ley N° 1134- y modificatorias (Policía del Chaco y Servicio Penitenciario Provincial); de conformidad con la Planilla Anexa al presente instrumento legal.

**Artículo 2°:** Establézcase que el suplemento por recargo de servicio será de pesos un mil quinientos (\$1.500) a partir del 1 de noviembre 2014 y de pesos un mil cien (\$1.100) a partir del 1 de marzo 2015.

**Artículo 3°:** El presente Decreto, se dicta en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados de la Provincia.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 924

**ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE  
SEGURIDAD - LEY 1134**

Vigencia: A partir del 01 de marzo de 2015

**JERARQUIA Y CARGOS SUELDO BASICO**

**Autoridades Superiores**

SUBJEFE DE POLICIA .....	\$ 11.252,82
<b>a) Personal Superior</b>	
COMISARIO GENERAL .....	\$ 11.252,82
COMISARIO MAYOR .....	\$ 10.230,74
COMISARIO INSPECTOR .....	\$ 9.256,45
COMISARIO PRINCIPAL .....	\$ 7.949,41
COMISARIO .....	\$ 7.399,79
SUBCOMISARIO .....	\$ 6.528,43
OFICIAL PRINCIPAL .....	\$ 5.482,42
OFICIAL AUXILIAR .....	\$ 4.660,72
OFICIAL AYUDANTE .....	\$ 3.872,11
OFICIAL SUBAYUDANTE .....	\$ 3.456,65

**b) Personal Subalterno**

SUBOFICIAL MAYOR .....	\$ 5.232,44
SUBOFICIAL PRINCIPAL .....	\$ 4.771,03
SARGENTO AYUDANTE .....	\$ 4.332,90
SARGENTO PRIMERO .....	\$ 3.907,04
SARGENTO .....	\$ 3.508,12
CABO PRIMERO .....	\$ 3.125,76
CABO .....	\$ 2.770,97
AGENTE .....	\$ 2.530,17

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Lifton / Sager / Oteo Albiñana / Bolatti / Repetto / Soneira / Martínez / Brunswig / Soto**

s/c.

E:17/6/15

**DECRETO N° 978**

Resistencia, 15 mayo 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 379/2015 se creó en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, la Unidad de Seguimiento del Gasto Público y se dispuso la aplicación de medidas de optimización del gasto público;

Que por Decreto N° 612/2015 se determinó la prórroga de entrada en vigencia de las medidas aprobadas por el Decreto N° 379/2015, a fin de una correcta, clara y ágil gestión de las distintas jurisdicciones del ámbito del Poder Ejecutivo;

Que en tal sentido y a efectos de posibilitar un nuevo análisis de las disposiciones del Decreto N° 379/2015, por parte de los organismos involucrados en su implementación, se estima conveniente y necesario la suspensión de su aplicación;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Suspéndanse las medidas dispuestas por el Decreto N° 379/2015, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía**

s/c.

E:17/6/15

**DECRETO N° 1026**

Resistencia, 19 mayo 2015

**VISTO:**

La actuación simple N° E32-2015-2103-A, iniciada en el Ministerio de Planificación y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se presenta un Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Estación Transformadora 132/33/13,2 KV-La Leonesa", Provincia de Chaco";

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675, determina en su Artículo 8°-inciso 2) a la Evaluación de Impacto Ambiental, como instrumento de la política y la gestión ambiental;

Que el Artículo 38 de la Constitución Provincial, establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo deber de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial N° 3964, tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para su cumplimiento, la citada norma establece en su Artículo 6°, que todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la administración pública nacional, provincial y municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente ley su aprobación;

Que la Ley Provincial N° 5562, en su Artículo 2°, indica que la Evaluación Ambiental Estratégica es el pro-

cedimiento establecido para evaluar, corregir, y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir un elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas;

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia, corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Estación Transformadora 132/33/13,2 KV - La Leonesa", Provincia de Chaco;

Que en el presente trámite, ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convócase a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Estación Transformadora 132/33/13,2 KV-La Leonesa", Provincia de Chaco", el día 22 de junio de 2015, a las 10 horas, en la Oficina de SECHEEP-Gerencia Zona Oeste, sita en Calle San Martín N° 801-localidad Las Palmas-Provincia de Chaco.

**Artículo 2°:** Autorízase al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Herman Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia.

**Artículo 3°:** Designase como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del aludido Ministerio y autorizase a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 4°:** Habilitase por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

**Artículo 5°:** Determinase que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Piso 9°, Oficina 8.

**Artículo 6°:** Publíquese por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación provincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor a veinte (20) días a la realización de la Audiencia, observando todos los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08, Anexo I).

**Artículo 7°:** Determinase que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Brunswig*

s/c.

E:17/6 V:19/6/15

\_\_\_\_\_\*<\_\_\_\_\_  
**DECRETO N° 1027**

Resistencia, 19 mayo 2015

**VISTO:**

La actuación simple N° E32-2015-2104-A, iniciada en el Ministerio de Planificación y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se presenta un Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Construcción de la Estación Transformadora 132/33/13,2 KV Puerto Vilelas, y Línea de Alta Tensión (dt) 132 KV Puerto Bastiani-Puerto Vilelas. Provincia de Chaco";

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675, determina en su Artículo 8°-inciso 2), a la Evaluación de Impacto Ambiental como instrumento de la política y la gestión ambiental;

Que el Artículo 38 de la Constitución Provincial, establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo deber de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial N° 3964, tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para su cumplimiento, la citada norma establece en el Artículo 6° que todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la administración pública nacional, provincial y municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente ley su aprobación;

Que la Ley Provincial N° 5562, en su Artículo 2°, indica que la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir, y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir un elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas;

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos, y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de Audiencias Públicas, consagrado por Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia, corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Construcción de la Estación Transformadora 132/33/13,2 KV Puerto Vilelas, y Línea de Alta Tensión (dt) 132 KV Puerto Bastiani-Puerto Vilelas-Provincia de Chaco";

Que en el presente trámite, ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno;

Por ello.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convócase a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Construcción de la Estación Transformadora 132/33/13,2 KV Puerto Vilelas, y Línea de Alta Tensión (dt) 132 KV

Puerto Bastiani-Puerto Vilelas-Provincia de Chaco", el día 24 de junio de 2015, a las 10 horas, en la Municipalidad de Puerto Vilelas, sita en Calle J.M. de Rosas N° 1102, de la localidad de Puerto Vilelas-Provincia de Chaco.

**Artículo 2°:** Autorízase al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Herman Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia.

**Artículo 3°:** Designase como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del aludido Ministerio, y autorízase a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 4°:** Habilitase por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

**Artículo 5°:** Determinase que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Piso 9°, Oficina 8.

**Artículo 6°:** Publicase por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación provincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor a veinte (20) días a la realización de la Audiencia, observando todos los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08, Anexo I).

**Artículo 7°:** Determinase que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Brunswig*

s/c.

E:17/6 V:19/6/15

>\*<

#### DECRETO N° 1028

Resistencia, 19 mayo 2015

#### VISTO:

La actuación simple N° E32-2015-2105-A, iniciada en el Ministerio de Planificación y Ambiente; y

#### CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se presenta un Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Estación Transformadora 132/33/13,2 KV General San Martín. Construcción de la Estación Transformadora 132/33/33,2 KV Presidencia Roca y Línea de Alta Tensión 132 KV General San Martín-Presidencia Roca-Departamento General San Martín-Provincia de Chaco";

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675, determina en su Artículo 8°-inciso 2), a la Evaluación de Impacto Ambiental como instrumento de la política y la gestión ambiental;

Que el Artículo 38 de la Constitución Provincial, establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo deber de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial N° 3964, tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para su cumplimiento, la citada norma establece en su Artículo 6°, que, todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la administración pública nacional, provincial y municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán

evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente Ley su aprobación;

Que la Ley Provincial N° 5562, en su Artículo 2°, indica que la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir, y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir un elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas;

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos, y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de Audiencias Públicas, consagrado por Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia, corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Ampliación Estación Transformadora 132/33/13,2 KV General San Martín. Construcción de la Estación Transformadora 132/33/33,2 KV Presidencia Roca y Línea de Alta Tensión 132 KV General San Martín - Presidencia Roca - Departamento General San Martín-Provincia de Chaco";

Que en el presente trámite, ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno; Por ello.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Convócase a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Estación Transformadora 132/33/13,2 KV General San Martín. Construcción de la Estación Transformadora 132/33/33,2 KV Presidencia Roca y Línea de Alta Tensión 132 KV General San Martín-Presidencia Roca-Departamento General San Martín-Provincia de Chaco", el día 23 de junio de 2015, a las 10 horas, en la Municipalidad de General San Martín, sita entre calles Moreno y Chile, de la localidad de General San Martín-Provincia de Chaco.

**Artículo 2°:** Autorízase al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Herman Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia.

**Artículo 3°:** Designase como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del aludido Ministerio y autorízase a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 4°:** Habilitase por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

**Artículo 5°:** Determinase que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-Piso 9°-Oficina 8.

**Artículo 6°:** Publicase por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación provincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor a veinte (20) días a la realización de la Audiencia, obser-

vando todos, los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08, Anexo I).

**Artículo 7°:** Determinase que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Brunswig*

s/c. E:17/6 V:19/6/15

>\*<  
**DECRETO N° 1030**

Resistencia, 20 mayo 2015

**VISTO:**

La actuación simple N° E4-2015-2108/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 1082/12, dispuso una serie de medidas tendientes a salvaguardar el carácter alimentario de los salarios de los agentes públicos, atendiendo tanto a la libertad de consumo de los agentes y al fin social integral que éste representa dentro del núcleo familiar;

Que en correlación a ello, el Artículo 1° del mencionado Decreto suspendía la carga de novedades para altas de nuevos servicios otorgados por entidades que operan con Código de Descuentos para Deducciones Directas -CDDD-en los haberes de agentes -activos y pasivos- de la Administración Central, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos de la Administración Pública Provincial;

Que en su Artículo 2°, se preveía una excepción a lo dispuesto en el Artículo 1° a los CDDD asignados a entidades Gremiales y Sindicales con personería Gremial, vigente y al Nuevo Banco del Chaco S.A.;

Que desde la entrada en vigor de la Ley N° 7487, lo estipulado en su totalidad por el Decreto N° 1082/12, se ha tornado obsoleto, teniendo en cuenta que la mencionada Ley viene a regir en todo lo concerniente al Régimen de Deducciones Directas sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que a tal efecto, es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 1082/12, y mantener las autorizaciones y/o bloqueos para cargas de novedades a aquellas entidades que tengan causas judiciales iniciadas contra el Poder Ejecutivo y/o el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y/o la Subsecretaría de Hacienda, a los fines de no entorpecer el accionar del Poder Judicial de la Provincia del Chaco y respetar la división de poderes establecida en nuestra carta magna;

Que han tomado la intervención la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Deróguese el Decreto N° 1082 de fecha 23 de mayo de 2012.

**Artículo 2°:** Instrúyase a Ecom Chaco S.A., a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7487, a mantener las autorizaciones y/o bloqueos para cargas de novedades a aquellas entidades que tengan causas judiciales pendientes contra el Poder Ejecutivo y/o el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y/o la Subsecretaría de Hacienda contra el Decreto N° 1082/12, a los fines de no entorpecer y respetar el accionar del Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c. E:17/6/15

>\*<  
**DECRETO N° 1034**

Resistencia, 20 mayo 2015

**VISTO:**

La actuación simple N° E4-2015-2105/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7487, establece el conjunto de requisitos formales administrativos e informáticos, tendientes a transparentar y garantizar la aplicación del denominado "Sistema o Régimen de Deducciones Directas con Código de Descuento", en los haberes de los agentes públicos, sistema que fuera creado oportunamente a través del Decreto N° 2042/00, con la finalidad de preservar la intangibilidad alimentaria del salario y evitar maniobras especulativas en desmedro del mismo;

Que el Gobierno de la Provincia del Chaco, ha efectivizado oportuna y decididamente medidas tendientes a regular el Sistema de Deducciones Directas de Ecom Chaco S.A. y su plataforma, a partir de instrumentos legales que fueron aplicados de forma preventiva ante el vacío legal existente, el cual funcionaba dando posibilidades a las entidades cooperativistas y/o mutualistas a ingresar a los salarios públicos sin un debido control;

Que en ese sentido estos mismos instrumentos legales más la activa participación de funcionarios y agentes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, junto a representantes del Poder Legislativo, dieron origen a la sanción de la Ley N° 7487;

Que a efectos de su plena aplicación, resulta necesario la reglamentación de la citada norma, a cuyo efecto deviene pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y la Asesoría General de Gobierno; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Establécese el Nuevo Régimen de Deducciones Directas con Código de Descuento establecido por Ley N° 7487, que se aplicará sobre los haberes de los agentes activos y pasivos de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial, comprendidos en el sistema de pagos de haberes creado por Decreto N° 1138/97.

**Artículo 2°:** Determinase que los débitos que se efectúen en el sistema de Deducciones Directas con Código de Descuento suministrados por Ecom Chaco S.A., sobre los haberes de los agentes activos y pasivos de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial, comprendidos en el sistema de pagos de haberes creado por Decreto N° 1138/97, no podrán superar el, cincuenta por ciento (50%) del total de los haberes mensuales del agente, comprendiendo en dicho porcentaje las retenciones impuestas por las leyes, no computándose las asignaciones familiares, el sueldo, anual complementario, los servicios extraordinarios adicionales o complementarios que se perciben por única vez. El porcentaje fijado precedentemente se aplicará para todos los créditos nuevos, a partir de la fecha del presente Decreto.

**Artículo 3°:** Instrúyase al Nuevo Banco del Chaco S.A. como entidad financiera oficial para realizar las adecuaciones necesarias a los fines de implementar el Nuevo Régimen de Deducciones Directas con Código de Descuento de la Ley N° 7487.

**Artículo 4°:** Instituyese la bancarización obligatoria de todos los préstamos, financiaciones, refinanciaciones y/o anticipos de haberes otorgados bajo el Régimen instituido por la Ley N° 7487 y por el presente Decreto. La misma se instrumentará mediante el desembolso de las asistencias crediticias conforme su acreditación en la caja de ahorro-cuenta sueldo habilitada a nombre del agente en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

**Artículo 5°:** Instruméntese la plataforma desarrollada por Ecom Chaco S.A. sobre la base del Sistema de Amortización Francés, detallado en los aplicativos vía web la nueva carga de datos por parte de las entidades que operan con códigos de descuento, debiendo cumplimentar los requisitos taxativamente enumerados en el Artículo 4° de la Ley N° 7487, monto total del préstamo, cantidad de

cuotas acordadas, costo Financiero Total que no podrá exceder en cinco (5) puntos porcentuales la tasa de interés máxima cobrada en el régimen vigente en el Nuevo Banco del Chaco S.A. para préstamos personales, indicando el importe de cada cuota a descontar, detalle de capital, intereses y gastos que la integran, con expresión clara y concreta del tipo de obligación de la que deriva el descuento y monto del mismo, número de cuota a la que se imputa el descuento en caso de obligaciones a plazo. La autoridad de aplicación notificará a las entidades que se encuentren autorizadas a utilizar la nueva plataforma informática.

**Artículo 6°:** Establézcase que las entidades que tengan asignados Código de Descuento, en el plazo de treinta (30) días deberán manifestar su voluntad de conservarlos y adjuntar toda la documentación relativa a la regular constitución de su entidad. Esta presentación, es los fines de un relevamiento, no implicando ni garantizando la conservación de los Códigos de Descuentos asignados oportunamente.

**Artículo 7°:** Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, a través de la Subsecretaría de Servicios Financieros, a dictar las normas aclaratorias e interpretativas para la asignación y/o conservación de Código de Descuento, como así también a instruir a los organismos y entes las medidas tendientes a las implementaciones del Nuevo Régimen de Deducciones Directas con Código de Descuentos de la Ley N° 7487.

**Artículo 8°:** Créase la Comisión de Control y Seguimiento del Sistema de Código de Descuentos Ley N° 7487, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, regida por las disposiciones del presente y por las normas que reglamentariamente se dicten. La Comisión de Control y Seguimiento del Sistema de Código de Descuento funcionará bajo la dependencia orgánica y jerárquica de la Subsecretaría de Servicios Financieros y tendrá como objetivo principal la Coordinación Funcional, el Control y Seguimiento del Sistema, de acuerdo al marco instituido por Ley N° 7487.

**Artículo 9°:** Deléguese en la Comisión de Control y Seguimiento del Sistema de Código de Descuento - Ley N° 7487-, las facultades estipuladas en el Artículo 11 de la misma Ley.

**Artículo 10:** Deléguese a la Comisión de Control y Seguimiento del Sistema de Código de Descuento -Ley N° 7487-, creada por el Artículo 8° del presente, las funciones de Coordinación, Control y Seguimiento de la Ley N° 7487, estipuladas en los Artículos 4°, 5°, 7°, 8° y 9°.

**Artículo 11:** Créase el Registro de Titulares de Códigos de Descuento -Ley N° 7487-, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, regido por las disposiciones del presente y por las normas que reglamentariamente se dicten. El Registro de Titulares de Código de Descuento Ley N° 7487, tendrá como objetivo principal fiscalizar periódicamente el estado de las entidades titulares de Código de Descuento respecto a lo establecido en Ley N° 7487 y conforme lo que dicte la normativa reglamentaria.

**Artículo 12:** Deléguese en el Registro de Titulares de Códigos de Descuento -Ley N° 7487-, las funciones de fiscalización establecidas en los Artículos 13 y 16 de la misma Ley.

**Artículo 13:** Facúltese y autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de la Subsecretaría de Servicios Financieros, a coordinar las acciones en cuanto a la implementación del nuevo sistema con Ecom Chaco S.A. y Nuevo Banco del Chaco S.A.; como así también otorgar las autorizaciones pertinentes a entidades que hayan cumplimentado los requisitos para la utilización de la nueva plataforma informática.

**Artículo 14:** La Comisión de Control y Seguimiento del Sistema de Código de Descuento -Ley N° 7487- y el Registro de Titulares de Código de Descuento -Ley N° 7487-, se enmarcarán en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público. Provincial; dependerán funcional y orgánicamente de la Sub-

secretaría de Servicios Financieros y lo estipulado por Ley N° 7487 y sus normas complementarias.

**Artículo 15:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Muñoz Femenía**

s/c.

E:17/6/15

>\*<

**DECRETO N° 1154**

Resistencia, 28 mayo 2015

**VISTO:**

La actuación simple N° E5-2015-5030-A del registro del Ministerio de Producción; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 690/15, fue convocada la Audiencia Pública de los Estudios de Impacto Ambiental de los Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo tramitados por el expediente N° E5-2015-409/E, la que fue establecida por la autoridad de implementación, para el día lunes 8 de junio de 2015 a las 09:00 hs.;

Que por Decreto N° 742/15, fue convocada la Audiencia Pública de los Estudios de Impacto Ambiental de los Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo tramitados por el expediente N° E5-2015-456/E, la que fue establecida por la autoridad de implementación para el día jueves 11 de junio de 2015 a las 09:30 hs.;

Que por Decreto N° 892/15, fue convocada la Audiencia Pública de los Estudios de Impacto Ambiental de los Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo tramitados por el expediente N° E5-2015-542/E, la que fue establecida por la autoridad de implementación para el día jueves 25 de junio de 2015 a las 09:30 hs.;

Que por Decreto N° 893/15, fue convocada la Audiencia Pública de los Estudios de Impacto Ambiental de los Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo tramitados por el expediente N° E5-2015-501/E, la que fue establecida por la autoridad de implementación para el día jueves 25 de junio de 2015 a las 10:30 Hs.;

Que las mencionadas Audiencias Públicas, se enmarcan en el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo 1, Decreto N°01/08);

Que el Sistema de Audiencias Públicas, consagrado por la Ley N° 4654-t.v.- y el Decreto N° 01/08, establece que las convocatorias a las audiencias públicas se realizarán por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia quien presidirá las mismas, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo con la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Dr. Luciano Olivares, DNI N° 31.294.400, como autoridad que presidirá las Audiencias Públicas convocadas por los Decretos N° 690/15, N° 742/15, N° 892/15.y N° 893/15, en caso de ausencia del señor Gobernador de la Provincia;

Que resulta conveniente la autorización a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 05-Ministerio de Producción-programa 13-actividad 03-fuente 11-subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Dr. Luciano Olivares, DNI N° 31.294.400, como autoridad que presidirá las Audiencias Públicas convocadas por los Decretos N° 690/15, N° 742/15, N° 892/15, y N° 893/15, en caso de ausencia del señor Gobernador de la Provincia del Chaco.

**Artículo 2°:** Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 -Ministerio de Producción-programa 13-actividad 03-Fuente 11-subprograma

1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo a la naturaleza del gasto..  
 Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Repetto**

s/c.

E:17/6/15

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESOLUCION N° 1083 de fecha 02.06.2015.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Subcomisario Legajo N° 129.550 Delicia Viviana Gentile, D.N.I. N° 25.528.592, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION N° 1084 de fecha 02.06.2015.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Legajo N° 129.526 Remigio Sandoval, D.N.I. N° 25.278.075, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1085 de fecha 02.06.2015.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor Legajo N° 128.823 Luis Oscar Espindola, D.N.I. N° 21.598.257, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1086 de fecha 02.06.2015.**

ARTICULO 1°: Dar de Baja por fallecimiento, a partir del día 01-01-15 a la ciudadana Gabriela Micaela Gamarra, Clase 1987, D.N.I. N° 32.941.347 -F-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad -Escalafón Seguridad - OFICIAL SUBAYUDANTE - C.E.I.C. N° 11 - Grado 10 - Jurisdicción 21 - Actividad Programática 12 - Policía en Función - Subprograma 1 - Actividad Judicial -Actividad Específica 1 - Trámites Vinculados a causas en todos los Fueros = Policía Provincial.

**RESOLUCION N° 1087 de fecha 02.06.2015.**

ARTICULO 1°: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 04.02.15 al ciudadano Carlos Ramón Zarate, D.N.I. N° 37.691.666, de acuerdo con lo normado en el Título IV - Causales de Baja, Artículo N° 40) "Son causales de baja de los alumnos: Inciso b) "Cometer faltas disciplinarias muy graves que por su magnitud y trascendencia determine su exclusión del Instituto de Formación" e inciso e)" Hallarse imputado en causas judiciales por la comisión de delitos y/o faltas contravencionales", concordante con la falta prevista en el Artículo 21° "Faltas Muy Graves", Inciso h) "Resultar imputado y/o investigado por la comisión de delitos y/o faltas contravencionales" todo del Reglamento Interno de la Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de Formación de Agentes de Policía, Resolución N° 075/14 de la Secretaría de Seguridad.

**RESOLUCION N° 1087 de fecha 02.06.2015.**

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Subcomisario de Policía Juan Domingo Vargas, contra la Disposición N° 2445/14 de Jefatura de Policía, por lo expuesto en el Considerando del presente Instrumento legal.

ARTICULO 2°: Ratifícase la sanción disciplinaria oportunamente aplicada a el Subcomisario de Policía Juan Domingo Vargas, mediante Disposición N° 2445/14 de la Jefatura de Policía, consistente en Quince (15) días de Suspensión de Empleo, medida que se da por cumplida con la notificación de Suspensión Preventiva de Funciones notificada oportunamente, por infracción al Artículo "A" Incisos l) y rr), Apartado "B", Inciso c) con las circunstancias agravantes del Artículo 81° Inciso a), b), e), f) y h), todo del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial

(RRDP), por los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento.

**RESOLUCION N° 1115 de fecha 09.06.2015.**

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario de Policía Claudio Guillermo Raúl Gómez, D.N.I. N° 28.278.295 -M-, contra el Acta de Reunión N° 06/14 de la Junta de Clasificaciones para ascenso al grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

**RESOLUCION N° 1135 de fecha 10.06.2015.**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario Legajo N° 128.874 Francisco Omar Quintana, D.N.I. N° 21.350.493, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Viviana Graciela Pacce**

Directora a/c.

s/c.

E:17/6/15

----->\*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 48/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-071008-22479-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco y proceder a la devolución del Expte. agregado por cuerda en fotocopia certificada Expte. N° E.900-24 de Sep 2008-00013.

**RESOLUCIÓN N° 49/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE 403020301-15855-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, según lo normado en el Art. 60- inc. b) - Ley N° 4159

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada

**RESOLUCIÓN N° 44/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403250907-21596-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 63.732-2007, caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR ACUERDO N° 3021, PTO. 8°, DE FECHA 13-09-07, REF. SINIESTRO OCURRIDO CON CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA DOMINIO DKW-524, PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL, EN FECHA 08-08-07", con 47 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 46/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403191109-23573-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.A.M.E.E.P.

**RESOLUCIÓN N° 50/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403240909-23378-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada

**RESOLUCIÓN N° 47/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-110708-22353-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco y remitir en devolución Expte. E 6-2008-1356

**RESOLUCIÓN N° 59/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403120504-18887-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, según lo normado en el Artículo 60- inc. b - Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 58/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-071107-21738-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 61/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-170108-21826-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° 700.04.02.08.0025.E, que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 62/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403020310-23878-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° E 13-2010-119-E, caratulado: "LLANES JUAN CARLOS- S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/UNIDAD LEG. INT. CA. 161 DOMINIO HVJ-591 OC. EL 29/01/10." Con sus 58 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 63/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403050907-21565-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° 700.03.09.07.0510.E-, caratulado: "**JUAN MARÍN SANDOVAL S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON CAMIÓN LEGAJO CD. 64.**", con sus 55 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 68/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403060808-22377-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° 13-2008-239-E.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c.

E:17/6 V:22/6/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, que se ha ordenado la cancelación del cheque N° 61486937, Banco Nación, Suc. Sáenz Peña, Chaco, cuenta N° 40922123/27, titular: Sr. Mauricio Enrique KOHN, DNI N° 7.929.946; ordenado en autos: "**Kohn, Mauricio Enrique s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.060/14, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de mayo de 2015.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio*  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.953

E:20/5 V:24/6/15

**EDICTO.-** *EXPTE 22/14*, El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la

última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a:

**1)- VEJVAR GUILLERMO MATIAS Sec. N° 10241**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N°1P52FMH0A011267 y Chasis Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM9AA023494, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a su disposición para que concorra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+ + + + +

**EDICTO.-** *EXPTE 21/14*. El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a:

**1)- ROEN RAMON GABRIEL Sec. N°9389**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo MOTO SOL TOP 70 VA V, Motor marca ZANELLA N°BD05613 y Chasis Marca ZANELLA N° SD00098, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a su disposición para que concorra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

*Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c.

E:12/6 V:17/6/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° Civil 11 / S: Única de la Ciudad de Resistencia Chaco, sito en calle Guemes N° 609, cita y emplaza por el término de tres días perentorios al Sr AGUSTIN FRANCO 18274668 para que se presente y tome intervención que corresponda, en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/FRANCO AGUSTIN S/EJECUTIVO**", Expte N° 9009/12 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: Resistencia, 02 de diciembre de 2014.-vs Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, al ejecutado AGUSTIN FRANCO, D.N.I. N°18.274.668, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 04 de octubre de 2012.- AUTOS Y VISTOS:

...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra AGUSTIN FRANCO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. I.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: ROSA NORMA MOUSSA y MARIANO HUGO CANTEROS MOUSSA, en las sumas de PESOS UN MIL SESENTA y OCHO (\$1.068,00) y de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente publíquese por tres días. Resistencia, 5 de febrero de 2015.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 159.229** >\*< **E:12/6 V:17/6/15**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Civil 11 / S: Única de la Ciudad de Resistencia Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, cita y emplaza por el término de tres días perentorios al Sr LAURA CECILIA COLLAZO DNI N° 14454459 para que se presente y tome intervención que corresponda, en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/COLLAZO LAURA CECILIA S/EJECUTIVO**", Expte N° 8245/12 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 30 de octubre de 2014.-ls Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada LAURA CECILIA COLLAZO, D.N.I. N°14.454.459, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 10 de septiembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LAURA CECILIA COLLAZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$5.860,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$1.758,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deducien-

do las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUIDO ALBERTO CANTEROS MOUSSA y MARIANO HUGO CANTEROS MOUSSA, en las sumas de PESOS UN MIL SESENTA y OCHO (\$1.068,00) y de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente publíquese por tres días. Resistencia, 28 de noviembre de 2014.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 159.230** >\*< **E:12/6 V:17/6/15**

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO Civil y Comercial N° 16, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, torre 1, piso 3º, en autos: "**BAZZANO JOSÉ MÁXIMO Y TORIBIO ROSARIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 5.174/14. CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de BAZZANO JOSÉ MÁXIMO, M.I. N° 7.405.069 y TORIBIO ROSARIO, M.N. N° 6.571.471, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia-Chaco, 17 de marzo de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 159.211** >\*< **E:12/6 V:17/6/15**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 249, 2do Pso, de esta ciudad, cita por tres días, y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante SILVANA RAMONA SOTO, MI N° 0598969, en los autos "**SOTO SILVANA RAMONA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N°: 844/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de abril de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.Nº 159.213** >\*< **E:12/6 V:17/6/15**

**EDICTO.-** Dra Fabiana Andrea Bardiani, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaria N° 20, sito en Avda Lapida N° 33 - Torre -2- Piso 2 de esta ciudad, en el Expte. N° 8866/14, caratulado "**BAEZ BERNARDO s/Juicio Sucesorio**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Sr. BAEZ BERNARDO MI. N° 5.647.402, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley.- Dra. Nancy Durán. Secretaria. Resistencia, 22 de mayo de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 159.214** >\*< **E:12/6 V:17/6/15**

**EDICTO.-** Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos del causante CORRALES DE ARCE ANA MARIA M.I. N° 6.572.211, fallecida en la ciudad de Resistencia, y cuyo sucesorio tramita en autos: "**CORRALES DE ARCE ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 11377/14, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33. Torre II, 2° Piso de la citada ciudad. Resistencia, 5 de marzo de 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.215 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. Amalio AQUINO, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras secretaria N° 1 sito en 9 de Julio 5320 Barranqueras, en autos: "VIGO de "**LEGUIZA, Josefa Nilvia s/Juicio Sucesorio**" Expte.: 201/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de última publicación a quienes se encuentren con derecho a bienes dejados por el causante Josefa Nilvia VIGO, M.I. N° 4.976.741, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 08 de junio de 2015.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 159.219 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia ROCHA, Juez en lo Civil y Comercial Número UNO de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 9 de Julio N° 375 de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por tres veces y treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera ELVIRA ESTER TYMKIW, DNI. N° 13.866.295, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados "**TYMKIW, ELVIRA ESTER S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 33/2014, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Villa Angela. Villa Angela, 21 de febrero de 2014.

**Dra. Roxana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.220 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 3, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por Don FELIPE SOTELO, M.I. N° 8.466.639, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SOTELO, FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10041/14. Resistencia, 1 de mayo de 2.015.- Dra. Maia Taibbi, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.221 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** DIEGO GABRIEL DEREWICKI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos de los causantes ZENON VALLEJOS, D.N.I. N° 2.549.324, EPIFANIA OBANDO VDA. DE VALLEJOS, D.N.I. N° 6.605.948 y DIONICIA VALLEJOS, D.N.I. N° 4.953.788 fallecidos en la

ciudad de Resistencia, y cuyo sucesorio tramita en autos: "**VALLEJOS, ZENON; OBANDO VDA. DE VALLEJOS, EPIFANIA Y VALLEJOS, DIONICIA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 4406/15, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso de la citada ciudad. Resistencia, 28 de mayo de 2015.

**María Celeste Nuñez**  
Secretaria

R.N° 159.224 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Actuante, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**FRANCO, BENIGNA EUFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13.742/14, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la Sra. BENIGNA EUFELIA FRANCO, D.N.I. N° 6.610.924, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.225 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MARTIN CLEMENTINA SERAPIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.818/14, emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Clementina Serapia Martin, D.N.I. N° 4.734.321, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 20 de marzo de 2015.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 159.226 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Actuante, sito en calle López y Planes N° 36, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**FUMILLA, LUCIA ALICIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.887/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUCIA ALICIA FUMILLA, D.N.I. N° 16.004.723, por tres (3) días, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo, Secretaria**

R.N° 159.227 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL PIEDRABUENA M.I. 2.535.704, y MARTINA BERMUDEZ, M.I. 1.222.563, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**PIEDRABUENA ANGEL Y BERMUDEZ MARTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 458-Año 2015. Publíquese por tres (3) días. Secretaria de la Dra. Laura Buyatti. 9 de junio de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 159.232 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de la Ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados "**PERALTA, LUIS RICARDO Y BENITEZ, JULIA CASIMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. NRO. 545/15, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PERALTA LUIS RICARDO DNI. 2.530.832 y

BENITEZ JULIA CASIMIRA DNI. 6.578.599, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación la acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 08 de Junio de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.233 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, Piso 2, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante Sra. TREVISAN, Irma, M.I. Nº 04.471.197, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante, en autos caratulados "**TREVISAN, IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 3219/15. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.235 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco. Publíquese edictos en el Boletín oficial y diario local por el término de tres días citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra GALARZA ELISA NOEMI DNI 24.787.643, para que dentro de treinta días lo acredite, en los autos caratulados "**GALARZA, ELISA NOEMI s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. Nº 720/15. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 SEC. Nº 3 Pres. Roque Sáenz Peña DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS ABOGADA-SECRETARIA. 04 junio 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.236 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de su última publicación a herederos y acreedores del Sr. BENITO WOCA DNI 7.529.735, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en los autos caratulados "**WOCA BENITO s/SUCESORIO EXPTE 422/15. DR. JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO - DRA. S. MARINA RISUK - SECRETARIA. 05 junio 2015.**"

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 159.237 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana A.B. Mazza Juez de Paz LETRADO, Quitilipi, Secretaría Nº 2, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a deudores y acreedores de don CESAR ISABELINO AGUIRRE M.I. 8.306.694 en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ISABELINO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE Nº 1988- AÑO 2014**, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 08 junio 2015 - María Rosa Despo Abogada-Secretaria Juzgado de Paz Letrado.

**Dra. Graciela Solís**  
Secretaria

R.Nº 159.238 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Mazza Juez de Paz LETRADO de Quitilipi, Secretaría Nº 1, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a deudores y acreedores de doña VILAR MARTINEZ, QUITERIA M.I. Nº 93.403.634 en los autos caratulados "**VILAR MARTINEZ, QUITERIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE Nº 999 -AÑO 2014**, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi 03 de

Junio de 2015 - María Rosa Despo Abogada-Secretaria Juzgado de Paz Letrado. 08 junio 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.239 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Mazza Juez de Paz LETRADO, Quitilipi, Secretaría Nº 1, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a deudores y acreedores de doña FELIPA BENICIA MAMBRIN, M.I. Nº 0.598.521 y de don EUSTAQUIO MARTIREZ PEREZ M.I. 7.429.496 en los autos caratulados "**MAMBRIN FELIPA BENICIA Y PEREZ EUSTAQUIO MARTIREZ S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE Nº 1987-AÑO 2014**, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Quitilipi 03 de Junio de 2015 - María Rosa Despo Abogada-Secretaria Juzgado de Paz Letrado. 08 junio 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.240 E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BARABAS, CARLOS EUGENIO, M.I. Nº 07.453.972 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BARABAS, CARLOS EUGENIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 171 - Fo 124 - Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 06 de abril de 2015.

**Dra. Silvina Alice Morand,** Abogada

s/c. E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La DRA. SONIA S DE PAPP, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3RA. CIRC. JUDICIAL, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes, DON JUAN SEGUNDO IBARRA, DNI Nº 2.531.388, para que lo acrediten en los autos caratulados "**IBARRA JUAN SEGUNDO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 921 - año 2010. Publíquese por tres veces. Secretaría, 30 de octubre de 2012.

**Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

s/c. E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADO de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL sito en calle LAVALLE 171 cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMÓN BERNÁBE HEREDIA, M.I. Nº 07.458.816 para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Heredia Ramón Bernabé s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 133-Fº 36-AÑO: 2012. PUBLIQUESE POR TRES VECES. Secretaría, 22 de mayo de 2015.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada

s/c. E:12/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** EL DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ (10) DIAS A HEREDEROS DE MARIO CASTILLO, FABIAN CASTILLO Y ANASTACIO CASTILLO, YA TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A PRESENTARSE EN LA CAUSA, AUTOS: "**SOSA RUBEN FABIAN C./TRACHSLER MARTA GRACIELA Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD O DESPIDO, ETC.**", Expte. Nº 64/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 66

LEY 7434), SECRETARIA. VILLA ANGELA, 11 DE MAYO DEL AÑO 2015.

**Dra. Verónica Gladys Molina**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ E:12/6 V:17/6/15

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RUBÉN OMAR LENCINA (DNI: 33.213.891, argentino, casado, vendedor ambulante, domiciliado en calle 49 e/10 y 12 del B° H. Irigoyen de Sáenz Peña, hijo de Alberto Calixto Lencina y de Susana Beatriz Vera, nacido en Sáenz Peña el 10 de Enero de 1983), en los autos caratulados "**LENCINA RUBEN OMAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 86/15, se ejecuta la Sentencia N° 22 del 20/03/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1)...II) CONDENAR a RUBEN OMAR LENCINA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 Inc. 2 y 42 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y OCHO (8) MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. III)...IV)...V)...VI)...VII).. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ E:12/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a SEBASTIAN ALEJANDRO CONTRERAS, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**CONTRERAS, SEBASTIAN ALEJANDRO - ESQUIVEL, EDUARDO DANIEL S/ HURTO (DAM: CANDIA, YANINA BEATRIZ)**", Expte.N° 11029/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de junio de 2015.- Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado SEBASTIAN ALEJANDRO CONTRERAS (a) "CHEVY" no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebelión de SEBASTIAN ALEJANDRO CONTRERAS (a) "CHEVY", conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not..." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 05 de junio de 2015.HV

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ E:12/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA - Juez a cargo del Juzgado de Paz de la 1° Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en Soldado de Aguilera N° 1.795- de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) dias, en el Boletín Oficial y un Diario Local; emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última fecha de publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio de ELADIA JESUS PUCCIARIELLO, M.I. N° 4.173.300, fallecida el día 16 de Abril del año 2012. Autos: "**PUCCIARIELLO, ELADIA JESUS S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 89/13. Resistencia. Dra. MARIA JOSE PA-

LACIO SORIANO -ABOGADA -SECRETARIA. Rcia., 3 de abril de 2015.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.253 \_\_\_\_\_ E:15/6 V:19/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARTA AUCAR DE TROTTI Juez Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes 38, ciudad, en autos: "**ORELLANA MARIA ANGELICA S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 4893/15 citase por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los herederos de la Sra. ORELLANA MARIA ANGELICA M.I. 13.420.708, para que en el termino de treinta (30) días de su ultima publicación comparezcan a estar a derecho. Resistencia, 8 de junio 2015.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.254 \_\_\_\_\_ E:15/6 V:19/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, Piso 1°, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALBUENA RAUL MARCIAL, DNI. N° 7.425.844 y SERRANO MARGARITA ELISA, L.C. 5.114.481, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**BALBUENA, RAUL MARCIAL Y SERRANO, MARGARITA ELISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N°3390/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaria, 05 junio del 2015.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.255 \_\_\_\_\_ E:15/6 V:19/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, Segundo Piso, cita por tres (03) días a los herederos y acreedores Sr. CATALINO CABRERA, DNI. 2.456.725, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**CABRERA CATALINO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 1483/13 Expte. N° .- Rcia., 10 septiembre 2014.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.256 \_\_\_\_\_ E:15/6 V:19/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, Resistencia - Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez - Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, cita a herederos y acreedores de la Sra. GUTIERREZ, HONORIA, MI N° 1.542.130 por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**GUTIERREZ, HONORIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° 1738/14. Resistencia, 21 de Abril de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.259 \_\_\_\_\_ E:15/6 V:19/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. ANDREA FABIANA DOVAL JUEZ, CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO QUINTA NOMINACION, SITO EN AV. LAPRIDAN° 33, TORRE 1, 2DO. PISO, RESISTEN-

CIA, CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GARCIA VELASCO, DELIA DNI N° 6.591.657, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**GARCIA VELASCO DELIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 1.688/15. RESISTENCIA, 20 DE MAYO DE 2015.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 159.260 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**RAMIREZ, HECTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8609/14, emplaza a herederos y acreedores del Sr. RAMIREZ HECTOR HUGO, D.N.I. N° 13.592.882 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda.- El presente edicto deber publicarse por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 5 de mayo de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 159.261 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos acreedores de MEDINA URSULA M.I. N° 3.694.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**MEDINA URSULA S/SUCESORIO**" Expte. N° 135/15, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 09 de junio de 2015.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra**  
Juez de Paz Titular

R.N° 159.264 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**PUENTE, AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2911/15, emplaza a herederos y acreedores del Sr. AMERICO PUENTE, D.N.I. N° 7.518.867 para que en el término de TREINTA (30) días, que se contarán, a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 13 de mayo de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 159.265 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Avia Terai, a cargo de la Dra. Flavia Gabriela Suárez, Secretaria a cargo del Sr. Miguel D. Gómez, sito en calle 8 esq. 5, de Avia Terai, Chaco, en los autos caratulados "**JIMENEZ, MATÍAS EMMANUEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 538/2013, cita por TRES (3) días, y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores, de MATÍAS EMMANUEL JIMÉNEZ (DNI. N° 33.614.578) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avia Terai, 15 de mayo de 2015.

**Miguel D. Gómez**  
Secretario

R.N° 159.266 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA N. ROCHA, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) a herederos y acreedores de la causante de autos, Sra. HILARIA ANTONIA

BENITEZ, D.N.I. N° 4.288.626, para que hagan valer sus derechos en autos: "**BENITEZ, HILARIA ANTONIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**"; Expte.: 529 / Año: 2014, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco; sito en calle 9 de Julio N° 372 (Altos) de la ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 26 de marzo del año 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.267 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2 Autorizante a cargo de la Dra. MARINA A. BOTELLO, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS -contados a partir de la última publicación- a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE Sra. IGNACIA AYALA DE QUINTANA, D.N.I. N° 5.003.712, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**AYALA DE QUINTANA IGNACIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 852/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 01 de junio de 2015.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 159.269 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI,, Secretaria a mi cargo, sito en López y Planes N° 38 Resistencia, CITA a los demandados Marpegan, Luis Pedro José y/o Marpegan, Luis Pedro M.I. 01.613.610 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "**CALGARO, JORGE RAMON Y FIORE, DIANA ZORAIDA CI MARPEGAN, Luis PEDRO JOSE Y/O MARPEGAN, LUIS PEDRO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL INMUEBLE SI PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte 11064/13. Resistencia, 18 de mayo de 2015. Fdo. Dra. María Eugenia Monte. Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la 19ª Nominación.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.270 E:15/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** Dr. EMILIO O. HAIQUEL JUEZ Juzgado Civil Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial-J. J. Castelli-Chaco, en autos caratulados: "**SOTO, JUAN CARLOS MARIA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPEDIENTE N° 05/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIA SOTO - D.N.I. N° 7.524.204, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan J. Castelli, Chaco, 01 junio 2015.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 159.271 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** LA Dra. PATRICA ROCHA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA con asiento en calle 9 de Julio N° 376 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por en el término de TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores de: MILANO, JUAN ANGEL, D.N.I N° 7.429.650, para que hagan valer sus derechos en autos: "**MILANO, JUAN ANGEL S/SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N°

1132/14. Villa Angela, Chaco, 10 junio de 2.015. Publíquese tres días.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.272 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** LADRA. PATRICIA ROCHA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA con asiento en calle 9 de Julio Nº 376 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por en el término de TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores de: RUIZ DIAZ JOSE, con D.N.I. Nº 6.335.417 para que hagan valer sus derechos en autos: **RUIZ DIAZ, JOSE S/SUCESION** Expte. Nº 446/15. Villa Angela, Chaco, 10 junio de 2.015.-

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.273 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** Doctora Marta B. Aucar de Trotti Juez Civil y Comercial Nº 19, Secretaría Doctora María Eugenia Monte, sito en López y Planes Nº 36, cita por dos días a SALVADOR M. ROSSI Y CIA., para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos "**LENCINA, JOSE C/SALVADOR M. ROSSI Y CIA. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte Nº 5649/08, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 2 de Junio de 2015.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.274 E:15/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS ANTONIO BENÍTEZ, sito en Avda. Sarmiento Nº 33, Torre I, 2º piso, Resistencia, en autos: "**FRAGOSO HUGO JOSÉ S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. Nº 4736/15, cita a herederos y acreedores del causante, HUGO JOSÉ FRAGOSO, M.I. Nº 7.915.279, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de junio de 2015.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.Nº 159.275 E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** Dra. ELOISA ARACELI BARRETO Juez Civil y Comercial Nº 1, sito en Av. Laprida Nº 33 torre I, ciudad en autos: "**BARRIOS LUISA IRIS, MEZA ERICK JAVIER Y BARRIOS MIGUEL ORLANDO C/SECHEEP Y/O OVIEDO DIEGO Y/O QUIEN RESPONDE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", Expte. Nº 11392/11 citase por edictos que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. DIEGO RUBEN OVIEDO D.N.I. 26.050.958, para que en el termino de diez (10) días de su última publicación, comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 21 mayo 2015.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/6 V:17/6/15

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 37 Pc. 11 del Plan 50 Viv. Programa Federal de Construcción de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Silvero, Haydée Liliانا D.N.I. Nº 12.169.371 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de

seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de abril de 2015.

**Fernández Mercedes**  
Asesora Legal

s/c. E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 152, Pc. 09 del PLAN 140 VIV. Plan Federal, de la Localidad de Margarita Belén, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Pérez Alicia Aidee, DNI Nº 24.023.173 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización Resistencia, Abril de 2015.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada

s/c. E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 16, Pc. 11, DEL Plan 72 Viviendas SVOA BIRF de la Localidad Presidencia Roque Saenz Peña -Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Galarza Justo Tomas DNI Nº 14.570.009 para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización.

**Fernández Mercedes**  
Asesora Legal

s/c. E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 48 Pc. 13 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. GODOY CLEMENTINA D.N.I. Nº 02.087.714 y al Sr. PRIETO LAZARO D.N.I. Nº 02.503.802, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de Mayo de 2015.

**Fernández Mercedes**  
Asesora Legal

s/c. E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: ELICEO ALBERTO MARTINEZ, a "lichito", argentino, D.N.I. N 27.276.531, con 35 años de edad, concubinado, jornalero, con estudios primarios completos, domiciliado en Lote 6, Planta Urbana de San Bernardo, Chaco, nacido en Villa Angela, el 07/05/1979, hijo de Ramon Gaudencio Martinez (f) y de Maria Isidora Cañete (v), en la causa caratulada: "MARTINEZ ELICEO ALBERTO S/ HOMICIDIO"-Expte. Nº 02/99/2015, se ejecuta la Sentencia Nº 17 de fecha 16/04/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a ELICEO ALBERTO MARTINEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO" a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 79 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias).- 2)..."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite

- Dra. Emlia María Valle y Dra Hilda Beatriz Moreschi. Vocales. Ante: Dra. EstelaMaris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa ñgela, 9 de junio de 2015. m.s.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:15/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulos: **"FIGUEROA RAMON OSVALDO - GOMEZ ORLANDO VÍCTOR S/HURTO CALIFICADO"**, Expte. 47/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de ORLANDO VÍCTOR GOMEZ, argentino, (a) "petaco", nacido en Colonia El Gualtieri, provincia del Chaco, el día 24 de junio de 1982, domiciliado en Lote 19 de El Gualtieri, hijo de Héctor Gómez y de Ramona Epifania Gauna, titular del DNI. N° 32.854.844; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 50/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ORLANDO VÍCTOR GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.-II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 76) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 126-J/08, del 04/04/2008 por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs.74). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 12. IV) Notificar por Edicto a ORLANDO VÍCTOR GOMEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2015.

**Dra. Marcela Nancy Janiewicz**  
Secretaria

s/c. E:15/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALCIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUIRRE, CARLOS FEDERICO (D.N.I. N° 37.793.854, Argentino, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Seitor N°1752, hijo de Carlos Raúl Aguirre y de Teresa Noemí Gonzalez, nacido en Resistencia, el 23 de junio de 1995, Pront. Prov. N° SP 69237 y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados **"AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 131/15, se ejecuta la Sentencia N° 54/15 de fecha 06.04.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)-CONDENANDO al imputado CARLOS FEDERICO AGUIRRE de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Art. 166 inc. 2 del C.P.), a sufrir la pena de CINCO AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 20113/2014-1, en la que viniera requerida a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas. II)-FIJANDO en concepto de tasa de justicia...III)-DANDO INTERVENCIÓN al CENTRO DELIBERADOS...IV)-DISPONIENDO...V)-DISPONIENDO.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 9 de junio de 2015. sac.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** EXPT. 16/15, El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Secuestro N° 11535**, Una motocicleta, marca GILERA, motor marca GILERA N° JL1P50FMH06A070128 y chasis marca GILERA N° LYLXCGL5X61011622, sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 11854**, Una motocicleta marca EUROMOT, motor marca EUROMOT N° 156FMIB1D01758 y chasis marca EUROMOT N° LC6PCJB89B0000852, sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 11503**, Un Motocicleta MOTOMEL, motor marca MOTOMEL N° C060889 y chasis marca MOTOMEL N° SELM11110CB060889, sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 12005**, Un Motocicleta marca JIANSHE, motor marca JIANSHE N° 152FMH287800255 y chasis marca JIANSHE N° LAPXCHLE270003652, sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 12113**, Una motocicleta marca APPIA, motor APPIA N° 152FMH09434783 y chasis marca APPIA N° LB7PCHLB192111275, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**  
Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco  
**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:15/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Com. N° 7, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - Piso 2°, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Ramazzini Juan Angel s/Sucesión Ab-intestato"**, Expte. N° 9845/14 - cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. Juan Angel RAMAZZINI - D.N.I. 7.437.937. Resistencia, 14 de abril de 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.280 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Dra. Ana Fernández, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: **"Hotel Gala S.A. c/Florentín de Escobar Mabel s/Consignación Judicial"**, Expte. N° 1017/14, cita por diez (10) días a los derecho habientes de que pudieran existir, del Sr. Ariel Antonio ESCOBAR,

D.N.I. N° 26.707.793, fallecido el día 3 de junio del año 2014 en Resistencia, que se publicarán por el plazo de tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un Diario local, e íntimase para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso en los términos del art. 81 de la Ley 2383 (de facto). Fdo. Dra. Ana María Fernández. Resistencia, de abril de 2015. Fdo. Dra. María Silvia Merola, Secretaria. Secretaría, 22 de mayo de 2015.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 159.282 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre César Alfredo c/Sabadini Daniel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1043/13, hace saber y cita a la demandada SABADINI Daniel, MI N° 34.033.758 para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca y/o tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 30 de septiembre de 2014. Fdo. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 159.283 E:17/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** Dr. Lotero Raúl Oscar, Juez por Subrogación Paz Letrado N° 2 Secretaría N° 4, sito en Calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre César Alfredo c/Anchaval Juan Omar s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1664/13, hace saber y cita a la demandada ANCHAVAL, Juan Omar, MI N° 34.960.525 para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial, y un Diario local. Resistencia, 18 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Sara B. Grillo, Secretaria.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.284 E:17/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en Calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre César Alfredo c/Prieto Walter s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2474/13, hace saber y cita a la demandada Walter PRIETO, MI N° 23.417.375 para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 24 de octubre de 2014. Fdo. Sara B. Grillo, Secretaria.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.285 E:17/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** Dra. Ramírez, María Cristina Raquel, Juez Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán por dos (02) días a los sucesores de THORLET, Elsa Clara, M.I. N° 0.759.298 para que en el plazo de cinco (05) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en las autos caratulados: "**Insaurralde Vda. de Corea Cristina Estela E/A: Corea Juan Bautista s/Sucesorio Expte. N° 1398/68 s/Incidente de Redargución de Falsedad**" 11.522/01, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 3ª Nominación, sito en Av. Laprida 33

Torre 1 3° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de Dra. Ramírez, María Cristina Raquel - Juez - bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 09 de junio de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.286 E:17/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación Judicial, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II, 4º. Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don Antonio Mártires SOSA, D.N.I. N° 13.069.874, para que dentro del término de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: "**Sosa Antonio Mártires s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 1.126/15 - Secretaria, 07 de Abril de 2015.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.289 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º. piso, cita por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. AGUIRRE Ramón Erasmo, DNI: 3.559.117, para que en el término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aguirre Ramón Erasmo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12726/14. Secretaria U. a cargo de la Dra. Andrea S. Cáceres. Juzg. Civ. Com. N° 2. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 159.290 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Letrada N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 2 Piso de esta ciudad, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de PELAYE Nelida Teresa, DNI N° 7.774.945, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PELAYE NELIDA TERESA", Expte. N° 5995/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaria, 10 de junio de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 159.291 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RAMOS Arnulfo, D.N.I. N° 3.553.528, en los autos caratulados: "**Ramos Arnulfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 841/15, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Gabriela N. Ponce, Secretaria a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 02 de junio de 2015.

**Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 159.294 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, Dr. Raúl A. Juárez, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLALBA, Ramón, MI. N° 6.313.493, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el

día 22/01/2011, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Villalba Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1370/13. Resistencia, 05 de junio de 2015.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Secretario

R.N° 159.295 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** La Sra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvana Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33. Torre I, segundo piso de esta ciudad, cita por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a herederos de Arturo Roy STUART FRASER, M.I. 3.555.335 para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en autos: "**Zampa, David Alejandro y Otra c/Varela Manuel y Otro s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 6154/13 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 22 de abril del 2015.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 159.296 E:17/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1<sup>er</sup> Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de SILVA Pablo Enrique, M.I. N° 3.562.463 y GUTIERREZ Cayetana, M.I. N° 6.573.604, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Silva Pablo Enrique y Gutiérrez Cayetana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 496/09. Resistencia, 30 de Septiembre de 2.014.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 159.297 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil N° 16, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Tercer Piso, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Sandoval Nilda Noemi c/Porrez, Carlos Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9902/13, cita a PORREZ, Carlos Rodolfo, D.N.I. N° 5.529.807, por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que en el término de 15 (quince) días, tome intervención en autos para hacer valer sus derechos y deduzca las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 10 de junio de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.298 E:17/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Castillo Edith Mabel y Otro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 5322/12, cita a herederos y acreedores de la causante, Sra. CASTILLO, Edith Mabel, D.N.I. N° 18.304.400 por 3 (tres) días, emplazándolos por treinta (30) días, a fin de que tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respectivamente, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 159.299 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita por tres y emplaza por

treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Hortencia Dora RODRIGUEZ; bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en los autos: "**Rodríguez Hortencia Dora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 466/15. Secretaria: Dra. Fabiana Patricia Núñez. Charata, Chaco, 26 de mayo de 2015.

**Dra. Fabiana Patricia Núñez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.300 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia, N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 09 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don LORENZO Antonio Francisco - M.I. N° 07.456.363, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Lorenzo, Antonio Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 220/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Ángela, Chaco, 1 de junio de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.301 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Silvia Mirta Felder, Juez de Décima Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso de la ciudad de Resistencia; Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a de la última publicación a los que se crean con derechos, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos como herederos y/o acreedores sobre el haber hereditario de los señores Elsa Esperanza FINOS - M. I. N° 3.588.537 y Eulogio VALLEJOS - M.I. N° 7.439.509, en los autos caratulados: "**Finos Elsa Esperanza y Vallejos Eulogio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8462/14. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de junio de 2015.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.304 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de Dra. Lidia Márquez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, secretaria de Dra. Liliana R. Niveyro, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario Local, a la Sra. Elisa Lucia GLOMBOSKY de KLAINER, L.C. N° 4.178.220, a fin de que en el plazo de quince (15) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, autos: "**Ríos Noemi Edith; Ríos Eva Yolanda y Ríos Emma Luz c/Bulfon de Glombosky Ana; Glombosky de Kleiner Elisa; Glombosky Fernando y Glombosky de Carpinetti Sara s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3618/12. Secretaria, 9 de junio de 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.305 E:17/6 V:19/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 23 sito en calle Laprida N° 33 - Torre II - 5° Piso, ciudad, cita por tres (03) días y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sra. SCIUTO María Delia, L.C. N° 4.734.228 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Sciuto María Delia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 13442/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de abril de 2015.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 159.306 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Dra. Marta B Aucaer de Trotti, Juez Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 48 de esta ciudad, declarase abierto el juicio sucesorio de la Sra. BUENO Gladys Teresita, M.I. N° 6.479.642, cítese por Edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de treinta (30) días los acrediten en el expediente N° 229/15 caratulado: "**Buono Gladys Teresita s/Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 1 de junio de 2015.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaría

R.N° 159.307 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Morán, Fernando, Juez de Paz, Las Garcitas. Publíquese edictos citatorios de herederos y acreedores del Sr. RAMIREZ, Joaquín, M.I. N° 7.429.917, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial, Art. 37 L.O.J.F., emplazando a quienes tuvieran interés legítimo por el término de treinta (30) días, Art. 702 C.P.C.C. –de aplicación supletoria–, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Ramírez, Joaquín s/Sucesorio**", Expte. N° 307/13. Dr. Morán, Fernando, Juez de Paz. Las Garcitas, Chaco, 28 de mayo de 2015.

**Silvina Pereyra Borisov**  
Abogada/Secretaría

R.N° 159.308 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de Resistencia, Chaco. Cítese a herederos y acreedores de Alberto LEGUIZAMON, DNI N° 93.592.783, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho, a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Leguizamón, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.666/14. Secretaría, 13 de abril de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaría

R.N° 159.309 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown 249, 1º. piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Aida MELGAREJO, M.I. N° 1.547.845, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan lo que se crean con derecho a haber hereditario. En autos: "**Melgarejo, Aida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.483/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de junio de 2015.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaría

R.N° 159.311 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación Resistencia, secretaria N° 5, cita y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Roque Raúl MAIDANA, D.N.I. N° 11.392.418 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "**Maidana, Roque Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.132/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría, 8 de junio de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaría

R.N° 159.312 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de don Santiago GONZALEZ, M.I. N° 5.272.175, en los autos: "**González, Santiago s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.267/15. Resistencia, 15 de junio de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaría

R.N° 159.313 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, primer piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Dib, cita al Sr. Franco Benigno RAMON, D.N.I. N° 37.168.545, por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto (5) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos caratulados: "**Pelynio, Miguel Ángel y Velázquez, Néida Claudia c/Esquivel, Arturo Adolfo; Ramón, Benigno Franco y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 363/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de junio de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 159.314 E:17/6 V:19/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaría, Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Roque S. Peña 69, de Resistencia, Chaco, cita a Sandra Elizabeth SUÁREZ, DNI 22.330.276, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos: "**Cetrogar S.A. c/ Suárez Sandra Elizabeth s/Ejecutivo**", Expte. 6.506/08, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de junio de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 159.317 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en los autos caratulados: "**Traub, Carlos Emilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 501/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TRAUB, Carlos Emilio, D.N.I. N° 8.005.597, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 8 de junio de 2015.

**Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaría

s/c E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Gerardo Omar LUQUE, alias "Puchino", D.N.I. N° 30.523.178, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Asentamiento Cacuí (altura Alvear N° 5337), Fontana, hijo de Héctor Anselmo Luque y de Asueda Flores, nacido en Resistencia, el 6 de febrero de 1976, Pront. Prov. N° 60.705 SP y Pront. Nac. N° U1149961, que en los autos caratulados: "**Luque, Gerardo Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 115/12 y 232/14 –incidentes–)**", Expte. N° 231/08, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 239, que en su parte pertinente

seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gerardo Omar Luque, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 9 de junio de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Angel ZACARIAS, D.N.I. N° 7.909.412, argentino, de ocupación jubilado, domiciliado en Rivadavia s/N°, Makallé, Chaco, nacido en Puerto Tirol, Chaco, el 2 de mayo de 1943, Pront. Prov. N° 13.615 CF y Pront. Nac. N° U2858111, en los autos caratulados: “**Zacarias, Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos) con prisión domiciliaria**”, Expte. N° 64/15, se ejecuta la sentencia N° 9/5 de fecha 18-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- Condenando a Angel Zacarias, ..., como autor penalmente responsable del delito «*Abuso sexual gravemente ultrajante agravado*», arts. 119, 2° párrafo, en función con el art. 119, 4° párrafo, inc. b) del C.P., a la pena de **diez (10) años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Cristina Torresagasti –Juez–, Dra. María Noel Benítez –Secretaria–”. Resistencia, ... de junio de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Antonio FRANCO, D.N.I. N° 10.786.940, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en 25 de Mayo N° 5192, Barrio Balastro II, Fontana, Chaco, hijo de Benancio González y de Feliciano Franco, nacida en Ciervo Petiso, Chaco, el 13 de junio de 1953, Pront. Prov. N° 69.406 SP, en los autos caratulados: “**Franco, Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 82/15, se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 24-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- Condenando a Antonio Franco, ..., como autor responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* (art. 119 primero y tercer párrafos del Código Penal), a sufrir la pena de **siete años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario”. Resistencia, ... de junio de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Julio César GALEANO, D.N.I. N° 33.864.751, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. “N”, casa 2, Barrio Ciudad de los Milagros, Barranqueras, Chaco, hijo de Wenceslao Rolón y de Beatriz Graciela Galeano, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 43.301 CF y Pront. Nac. N° U1035797, en los autos caratulados: “**Galeano, Julio César s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 15/15, se ejecuta la sentencia N° 126/14 de fecha 10-11-2014, dictada por la Cámara en lo

Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- Condenando al imputado Julio César Galeano, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Instigador directo a cometer el delito de incendio agravado* (art. 45 último supuesto, 186 inc. 1° y 5° del C.P.); *Robo con armas* (art. 166 inc. 2° 1er. supuesto del C.P.), y *Amenazas con armas* (art. 149 bis, 1° párrafo 2° supuesto del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva... Fdo.: Dra. L. Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez suplente. Dra. Natalia Fernández Floriani, Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 8 de junio de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Diego Alejandro ALVAREZ, D.N.I. N° 30.522.413, argentino, soltero, de ocupación albañil-gomero, domiciliado en Pc. 33, casa 129, Barrio Familias Unidas, Resistencia, Chaco, hijo de Isidoro Alvarez y de Gladis Beatriz González, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de julio de 1983, Pront. Prov. N° 0038859 CF y Pront. Nac. N° U2556593, en los autos caratulados: “**Alvarez, Diego Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 97/15, se ejecuta la sentencia N° 93/13 de fecha 09-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Diego Alejandro Alvarez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo* (art. 119, 3° y 4° párrafos, inc. b) del C.P.) a sufrir la pena de **doce (12) años** de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-37912/12... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 26 de mayo de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Horacio Emanuel BARRIONUEVO, D.N.I. N° 25.146.076, argentino, soltero, de ocupación cocinero, domiciliado en Mz. 187, Pc. 224, Barrio Judicial, Resistencia, Chaco, hijo de Horacio Barrionuevo y de Mirna del Valle Juárez, nacido en Capital Federal, el 30 de abril de 1976, Pront. Prov. N° 0540626 AG y Pront. Nac. N° U1218545, en los autos caratulados: “**Barrionuevo, Horacio Emanuel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 299/14, se ejecuta la sentencia N° 56/ 11 de fecha 10-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Horacio Emanuel Barrionuevo, ..., como autor responsable de los delitos de *Extorsión en grado de tentativa* (arts. 168 y 42 del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con *Robo simple, con violencia en las personas* (art. 164 del CP) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP)... Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dra. Natalia Fernández Floriani, Secretaria”. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Anibal Guillermo BENITEZ, alias “Noño”, D.N.I. N° 31.325.791, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en pasaje Itatí N° 440, Barrio Las Malvinas, Barranqueras, Chaco, hijo de Ale-

jandro Benítez y de Virginia Elena González, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 0038771 CF y Pront. Nac. N° U1805026 (del 18/01/10), que en los autos caratulados: “**Benítez, Aníbal Guillermo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 341/12, se ha dictado la resolución N° 207 del 20/05/2015, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**Autos y vistos:… Considerando:… Resuelve:** I) Declarar rebelde a Aníbal Guillermo Benítez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente DOMINGUEZ, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-2015-1081-E: “**Unidad de Recursos Humanos E/ Dispo. N° 155/14 s/Sumario Administrativo Psicóloga Domínguez, Julieta Alejandra**”, que dice: “// sistencia, 12 de junio de 2015. **Visto:… Considerando:** Que surgiendo de la causa que se desconoce el domicilio de la señora Julieta Alejandra Domínguez y siendo necesario comunicar a la misma que ha sido citada a prestar declaración de imputada en esta causa, esta instrucción **dispone: Artículo 1:** Citar por edictos que se publicarán por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, a fin de que se presente a prestar declaración de imputada en la presente causa administrativa el día 03 de agosto de 2015, a las 8:00 horas, pudiendo ser acompañada en ese acto por un abogado defensor a su costa si lo creyera necesario. **Artículo 2:** Notificar por edictos a partir de la fecha a la agente Domínguez todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real, legal o laboral, salvo que la misma se presente y constituya domicilio real y/o legal. **Artículo 3:** Librar a estos efectos los recaudos pertinentes”. Fdo.: Dra. Nancy Natalia E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante.

**Nancy Natalia E. Hauch**  
Abogada/Instructora

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace, saber que, respecto de: Walter Ramón ROMERO, alias “Boca Negra”, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, estado civil soltero, de profesión desocupado, D.N.I. N° 35.303.836, domiciliado en Chacabuco 662, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 21 de septiembre de 1992, hijo de Rubén Romero (v) y de María Irene Legunda (v); en la causa caratulada: “**Romero, Walter Ramón s/Robo**”, Expte. N° 665/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la **sentencia de sobreseimiento N° 21** de fecha 19-05-2015, en la cual se **resuelve:** “1°) **Sobreseer total y definitivamente** la presente causa en favor del inculpado Romero, Walter Ramón, de filiación personal supra, en el delito de «Robo», art. 164 del Cód-

go Penal, conforme a lo dispuesto en el art. 348 inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P.”. Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 12 de junio de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c \_\_\_\_\_ E:17/6 V:26/6/15

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
**LICITACION PUBLICA N° 113/2015**

**Objeto:** Adquisición de dos (2) automotores sedan 5 puertas y dos (2) vehículos monovolumen, ambos cero (0) Km y sin uso, nacionales o importados, con destino al traslado del personal del organismo.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

**Fecha y lugar de Apertura de sobres:** 19 de Junio 2015 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4° Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Plazo y lugar de recepción de ofertas:** 19 de Junio de 2015 – Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Pesos Seis mil (\$ 6.000,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras- Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

**Horario:** 07:00 a 12:00 horas.

**Cra. Alejandra Desoindre**  
Jefe Dpto. Compras

**C.P. José Alfredo González**  
a/c. Dirección Administración

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/6 V:19/6/15

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 363/15**

**OBJETO:** locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de oficinas de gestión cultural y artística dependientes del Instituto de Cultura del Chaco, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091, Ubicación en la ciudad de Resistencia Chaco, dentro del cuadrante comprendido entre las calles: Avenida 9 de Julio, Avenida Velez Sarfield, Avenida Paraguay y Avenida Italia. **DECRETO N° 1267/15.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.095.000,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Instituto de Cultura del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 24 de Junio de 2015 a las 10:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 24/06/15 a las 10:00.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 17/06/15 en la Dto. Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Instituto de Cultura

**Mirtha Zulma Cabral**  
a/c. Dirección de Administración

s/c \_\_\_\_\_ E:12/6 V:17/6/15

LA MUNICIPALIDAD DE  
POJA ROQUE SAENZ PENA-CHACO-  
LLAMA A LICITACION PUBLICA:  
LICITACION PUBLICA N° 01/15

Expediente N° 114/15

**Objeto:** CONTRATACION POR LA EJECUCION DE LA OBRA DE UNA PILETA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON UBICACION EN AV. 28 Y CALLE 25.

**Fecha de Apertura:** 23-06-15

**Hora:** 10,00

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00

**Lugar:** Sec. de Economía Moreno N° 845

**Retiro del Pliego:** Los Señores Interesados podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 801 - Tel: 0364-4431222 - 4423548

**C.P. Sebastián Villalonga**

*Secretario de Economía*

s/c.

E:15/6 V:19/6/15

**CONVOCATORIAS**

**FRIGONORTE S.A.**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Junio de 2015, a las 9:00 horas en primera convocatoria, en su sede social: Ruta Provincial 1 Km 25, Departamento Primero de Mayo, Margarita Belén, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 10:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionista para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Análisis y aprobación de gestiones del Directorio para obtener los créditos y formalizar sus garantías
- 3) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 12/01/2012 acerca del cambio de domicilio social.

**Daniel Kaliszuk, Apoderado**

R.N° 159.222

E:12/6 V:22/6/15

>\*<

**FRIGONORTE S.A.**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el DIA 23 de Junio de 2015, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en su sede social: Ruta Provincial 1 Km 25, Departamento Primero de Mayo, Margarita Belén, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizara a las 12:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionista para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Análisis y aprobación de gestiones del Directorio para obtener un crédito al FIDEICOMISO "Fondo para el desarrollo Económico Argentino" (FONDEAR) y formalizar sus garantías.

**Daniel Kaliszuk**  
*Apoderado*

R.N° 159.223

E:12/6 V:22/6/15

>\*<

**BILAB S.A.**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Convocase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1 de julio de 2015 a las 14 hs y 15 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de Av. Rivadavia 772 de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA

**Asamblea Ordinaria:**

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art 234 inc.1) ley 19550 correspondientes a los ejercicios contables N° 11 cerrado el 31/12/2013 y N° 12 cerrado el 31/12/2014. Resultados.
- 3) Consideración de la gestión del directorio correspondientes a los ejercicios económicos N° 11 cerrado el 31/12/2013 y N°12 cerrado el 31/12/2014.
- 4) Fijación de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio económico N° 11 comprendido entre el 1/01/2013 y el 1/12/2013 y N° 12 comprendido entre el 1/01/2014 y 31/12/2014.

**Asamblea Extraordinaria:**

- 1) Designación de un accionista para firmar el acta
- 2) Consideración de la modificación del domicilio social y la consiguiente reforma del art. primero del estatuto social de la sociedad. Protocolización. Autorizaciones.
- 3) Consideración de la renuncia presentada por un director.

EL DIRECTORIO

**José Mario Kupervaser, Presidente**

R.N° 159.244

E:12/6 V:22/6/15

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES RINCON FELIZ DE  
MIRAFLORES CHACO  
CONVOCATORIA**

**Estimado Socio:** En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales Rincón Feliz de Miraflores Chaco, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 (veintisiete) de Junio 2.015 partir de las 9:00 horas en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados Rincón Feliz de Miraflores Chaco sito en Pc.14 y 15, Mz. 31 de Miraflores, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables de los III y IV Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2013 y 31/12/2014.  
\*Lectura del Informe del Síndico.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5) Elección de una Comisión Escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2 (dos) años.

Los cargos son: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal Suplente, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

**De nuestros estatutos sociales: Art. 32:** En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el sábado siguiente, y así sucesivamente.

**Vega, Ana María, Secretario**

**González Nicolaza Tolentina, Presidenta**

R.N° 159.278

E:17/6/15

**"ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR, ESCUELA N° 421" — CIERVO PETISO — CHACO**

CIERVO PETISO — CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 30 de Junio de 2015, a las 18,00 horas en el local de la Biblioteca Popular Escolar Escuela N° 421, a efectos de considerarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea, en representación de los socios presentes.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo e Informe de la Comisión, Revisora de Cuentas correspondiente al 20° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2015.
3. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
4. Elección de la Comisión Directiva por renovación parcial. En este acto se deberán elegir tres (3) miembros titulares: Secretario, Tesorero y Vocal titular 2°; Un (1) miembro suplente: Vocal suplente 1°. Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

**Jorge Daniel Torres, Secretario**

**Alicia Sandra Velázquez, Presidente**

R.N° 159.279

E:17/6/15

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL  
"CLUB ATLETICO SAN LORENZO"**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA — CHACO

La Asociación Civil "CLUB ATLETICO SAN LORENZO" convoca a la Asamblea General Ordinaria, en forma extemporánea, la que realizará en la sede social sita en calle 7 entre 32 y 36, Barrio Sarmiento, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el día 28 de Junio de 2015. La misma está programada para dar comienzo a las 10:00 hs, en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo media hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2°) Designación de dos Asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 3°) Lectura del Acta Anterior;
- 4°) Fijar el valor de la cuota societaria a regir para los meses sucesivos.
- 5°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Flujo de Efectivo - correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2007, 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014, respectivamente.
- 6°) Elección de autoridades, tanto de Comisión Directiva como de Comisión revisora de Cuentas.

**Caro Mario Agustín, Presidente**

R.N° 159.281

E:17/6/15

>\*<

**SOCIEDAD RURAL PRESIDENCIA DE LA PLAZA**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA — CHACO

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Señores Socios: De conformidad con lo establecido en el Art. 33 del Estatuto de nuestra entidad y por resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a Usted que el día Domingo 28 de Junio del año 2015, y a

partir de las 09:00 hs. en las instalaciones de la Sede Social ubicada por Avda. Victorino de la Plaza N° 45 de la localidad de Presidencia de la Plaza, se llevara a cabo la Asamblea Extraordinaria, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Destino que se le dará a la maquina picadora de arrastre, Maquina Embolsadora y 2 (dos) carros Tolba, pertenecientes a la entidad.
- 2- Fijar monto mensual de la cuota Societaria, a partir del 01/07/2015.

**Roberto José Olivieri, Secretario**

**Perez Hugo Alberto, Presidente**

R.N° 159.288

E:17/6/15

>\*<

**CLUB VÉLEZ SARFIEL LIBERTAD**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

A los Asociados: Se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 29 de junio de 2015 - a las 21.00 Hs. en la sede Social, Avda Alvear 3301 - Resistencia - Provincia de Chaco a los efectos de considerar:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios asambleístas para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario de actas de Asamblea
- 2) Lectura del Acta anterior
- 3) Informe de convocatoria fuera de termino
- 4) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico cerrado al 31 -12-2014.
- 5) Elección de la Comisión Directiva en la totalidad de sus integrantes por finalización de mandatos y renuncia : Presidente, Vicepresidente 1ro y 2do, Secretario General, Prosecretario, secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, vocales titulares, 1°, 2°, 3° 4° y 5to , Vocales suplentes 1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to
- 6) Elección de la Comisión Revisora de cuentas en la totalidad de sus integrantes por finalización de mandatos 1ro y 2do

**C.P. Marta E. Pereyra, Presidenta**

R.N° 159.292

E:17/6/15

>\*<

**FEDERACIÓN DE CAZA, PESCA Y**

**TIRO DEPORTIVO DEL CHACO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Federación de Caza, Pesca y Tiro Deportivo del Chaco, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N° 14, inciso a, del estatuto social, convoca a las Instituciones afiliadas a ella; a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de julio del año 2015 a las 10.- horas en la avenida prolongacion, sede social del club la Montaraz de General Pinedo, a tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Lectura y consideración del acta anterior
- 2 - Motivo por el cual se realizó fuera de término las Asambleas General Ordinaria
- 3 - Análisis y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 31, cerrado al 31 de diciembre de 2013 y N° 32, cerrado al 31 de diciembre de 2014.
- 4 - Renovacion Total de la Comision Directiva y de la Comision Revisora de Cuentas, por finalizacion de mandatos.
- 5 - Designación de dos delegados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.

**Gustavo Luchi, Secretario**

**Juan Carlos Gaetani, Presidente**

R.N° 159.293

E:17/6/15

**CÁMARA DE FARMACIAS DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

*Señores Asociados:* En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales de la Cámara de Farmacias del Chaco, se decide fijar como fecha de la asamblea ordinaria de aprobación de memoria y balance, del período cerrado al 31.12.2014, el día miércoles 24 de Junio del corriente año, a las 13:00 en la sede social de la Cámara de Farmacias del Chaco, Av Paraguay N° 135 planta alta a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario
- 2) motivos de la realización de la asamblea fuera del término
- 3) consideración de la Memoria, Balance General y Anexos, Inventario, Cuatro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 29 cerrado el 31 diciembre de 2014.
- 4) Temas Varios

*Eduardo Servin, Secretario  
Carlos Alberto Larcher, Presidente*

**R.N° 159.303 E:17/6/15**

**ASOCIACION FORMAR RESISTENCIA  
CONVOCATORIA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación FORMAR, convocan a sus socios a asistir a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 29 de junio de 2015 a las 20:30 horas en el domicilio de la entidad, a fin de tratar el siguiente.

- 1).- Elección de dos socios para firmar el acta. Presidente y Secretario
- 2).- Elección de Autoridades
- 3).- Tratamiento de la Memoria y Balance 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014

*Ayala Ramón Antonio, Secretario  
Moreyra Mirtha, Presidente*

**R.N° 159.310 E:17/6/15**

**REMATES**

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DOCTORA LIDIA MARQUEZ, SECRETARÍA DOCTORA LILIANA R NIVEYRO, HACE SABER POR TRES DÍAS EN AUTOS "J. de K. C. c/ HIJOS DE HOMERO MORTOLA S.C.A. MORTOLA EMILIO GABRIEL Y MORTOLA JORGE ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** Expediente N° 6538/00, que el Martillero Público ROBERTO LUIS DÍAZ, rematará el día jueves 18 de junio de 2015, a las 16,30 hs. en calle Roque Sáenz Peña 570, (Sede del Colegio de Martilleros) de la ciudad de Resistencia, una fracción de terreno ubicado en Colonia Santa Rosa, Cuarta Sección, Departamento Concepción, Individualizado como Lote N° 4 de Cuarenta (40) metros de frente, por cien (100) de fondo, con una superficie de Cuatro mil (4000 mt2), que corresponde a la Mz "B", ANTECEDENTE DOMINIAL: MATRICULA 038 — 1976, PARTIDA INMOBILIARIA D — 20000471, ADREMA — D A — 2- 047 - 1 con frente sobre Ex Ruta Provincial N° 17, actual Ruta Nacional N° 118, libre de ocupantes y ocupación, DEUDAS: Municipalidad de Tabay por impuesto Inmobiliario PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7600) al 23 de abril de 2015. BASE: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000,00) Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Comisión del Martillero 6%, Señal 10 %, ambas en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta, Celular 0362 - 784215. Resistencia, 9 de junio de 2015.

*Liliana Niveyro  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.246 E:12/6 V:17/6/15**

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Charata, Chaco, hace saber por dos publicaciones, que el Martillero Néstor Hugo Zaragoza, rematará en autos: "**PEREYRA RAUL LEONIDES C/SÁNCHEZ DANIEL GUILLERMO SEJECUTIVO**" Expte. N° 667/09, Secretaría de la Dra. Milena Macías, el día jueves 25 de junio de 2015, 10.30 hs., en Monseñor de Carlo 645 de Charata: Un automotor CHEVROLET PICK UP, S 10 2.8 DLX T.I.. (CABINA DOBLE) MOTOR MWM N° 40704134403, CHASIS CHEVROLET N° 9BG138CC03C424010, DOMINIO EHA181, año 2004 en el estado en que se encuentra, con estéreo, llantas de aleación, enganche, equipo de aire acondicionado, sin batería, caja de quinta; el motor se encuentra en la caja de carga, listo para colocar; caja de carga con cobertor plástico; barandas antivuelco; cubiertas en buen estado, sin auxilio. No será admitido reclamo alguno por el estado y funcionamiento del mismo después de subastado. En razón de no estar inscripto en la Municipalidad de General Pinedo, si existieren deudas por patentamiento e infracciones en otra jurisdicción serán a cargo del comprador. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. La Actora está autorizada a compensar por la suma de \$24.546,33. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador. No se suspende por lluvia Informes y visitas: Coordinar con el martillero actuante. TE: 3731-427160. Cel: [3731-15624788](tel:3731-15624788), [militante84@hotmail.com](mailto:militante84@hotmail.com) Charata, 04 de junio de 2015.

*Dra. Fabiana Patricia Núñez  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.276 E:15/6 V:17/6/15**

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Charata, Chaco, hace saber por dos publicaciones, que el Martillero Néstor Hugo Zaragoza, rematará en autos: "**CASTILLO CARLOS C/ WASINGER SERGIO FRANCO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 215/14, Secretaria de la Dra Milena. Macías, el día jueves 02 de julio de 2015, 10,30 hs., en Monseñor de Carlo 645 de Charata Un automotor FORD RANGER XLT C/C 4X2 2.8LD, PICK UP, MOTOR INTERNATIONAL N° B60587310, CHASIS FORD N° 8AFDR12F42J250071, DOMINIO DYY 954, AÑO 2002 en el estado en que se encuentra llantas originales, cubiertas en regular estado, sin rueda de auxilio, con equipo de aire acondicionado, con batería sin funcionar, estéreo-cd, con enganche. No será admitido reclamo alguno por el estado y funcionamiento del mismo después de subastado. En razón de no estar inscripto en la Municipalidad de Charata, si existieren deudas por patentamiento e infracciones en otra jurisdicción serán a cargo del comprador. El demandado posee inhibiciones en los expedientes: "**MILCOFF MIRKO RUBÉN C/IZQUIERDO MARTHA Y/O WASINGER SERGIO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 527/12 y "**BENITO SERGIO GUSTAVO C/WASINGER SERGIO FRANCO RAMON S/EJECUTIVO MONITORIO**" Expte. N° 880/12. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador. No se suspende por lluvia Visitas: "Automotores Castillo" Pringles y 25 de Mayo de Charata de lunes a viernes en horario comercial. Informes Martillero actuante. TE: 3731-427160. Cel: 3731-15624788. [militante84@hotmail.com](mailto:militante84@hotmail.com). Charata, 5 junio 2015.

*Dra. Silvia Milena Macías  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.277 E:15/6 V:17/6/15**

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de Resistencia, a cargo de la Dra. Ana María Fernández, hace saber por dos publicaciones en autos "**RUIZ DIAZ GUSTAVO c/FIBRANOR S.A. s/EJECUCIÓN DE PLANILLA**", Expte. N° 1571/08; que el Martillero EDGARDO PERALTA - Mat. 435, rematará el día 24 de Junio de 2015 a las-9,30 hs. en Av. Alvear N° 3.300 (Fibranor S.A.) de la ciudad de Fontana, las siguientes

máquinas textiles: 1) MÁQUINA "CARDAS" N° 16 N° 5044 - 405 -M 3777 - 8F y 6F (M 1975); 2) MÁQUINA N° 15 - N° 5044 - 377 M - 3777 - 8B y 2F (M 1975); 3) MÁQUINA N° 14 - N° 5044 - 378 - N° M 3777 - 6F y 15B (M 1975); 4) MÁQUINA N° 13 - N° 5444 - 383 - N° 3777 - 3F y 7B (M 3775); 5) MÁQUINA N° 12 - N° 5044 - 379 - N° M 3777 - M 1975; 6) MÁQUINA N° 11 - N° 5044 - 375 - N° M 3777 - M 1975, en funcionamiento: Condiciones: Base: Contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: día y lugar del remate. Los cargos de extracción y traslado de los bienes rematados y todos los que impliquen que el comprador se encuentre en efectiva posesión de los bienes, estarán a cargo del mismo. Consultas al cel. 362-4712111. Resistencia, 12 de junio de 2015.

*Dra. María Silvia Merola, Secretaria*

R.N° 159.302 E:17/6 V:22/6/15

## CONTRATOS SOCIALES

### BEBIDAS LUCA'S S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **BEBIDAS LUCA'S S.R.L. s/Inscripción de Contrato**, Expediente Número E3-2014-7010E. "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "BEBIDAS LUCA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada por contrato privado de fecha 02/10/2014, entre los Socios: Sra ZALAZAR, Francisca Alicia, nacida el 02/05/1962, DNI 14.485.306, de 52 años, Argentina, (profesión comerciante), CUIT N° 27-14485306-2, con domicilio en Avenida Alvear N° 3740 de FONTANA, provincia del Chaco, estado civil viuda, el Señor MAIDANA, Guido Antonio, nacido el 11 de febrero de 1991, DNI 35.496.287 de 23 años, Argentino, (profesión comerciante), CUIT N° 20-35496287-0, soltero y el Señor MAIDANA, Federico Lucas, nacido el 26 de abril de 1993, DNI 36.974.669 de 21 años, Argentino, (profesión comerciante), CUIT N° 20-36974669-4, con domicilio en Avenida Alvear N° 3740 de FONTANA, provincia del Chaco, soltero. **DURACION PRORROGA.-** El plazo de duración de la sociedad será de siete (7) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO.-** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, compra-venta y distribución de bebidas alcohólicas, bebidas gaseosas, compra-venta y distribución de productos comestibles, y representaciones comerciales.- La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.-, (pesos cien mil), dividido en mil (1000) cuotas iguales de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) ZALAZAR, Francisca Alicia, quinientas (500) cuotas en efectivo por la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil); b) MAIDANA, Guido Antonio, trescientos cincuenta (350) cuotas en efectivo, por la suma de \$ 35.000.- (pesos Treinta y cinco mil); c) MAIDANA, Federico Lucas, ciento cincuenta (150) cuotas en efectivo, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) la sede social queda fijada en Avenida Alvear N° 3740 de FONTANA - del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** estará a cargo de la socia señora ZALAZAR, Francisca Alicia duración siete (7) años y hasta su remoción, quien acepta el cargo. Resistencia, 9 de junio de 2015.

*C.P. María Inés Vallejos*

*a/c. Registro Público de Comercio*

R.N° 159.287

E:17/6/15

### MARTIN HNOS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: **"MARTIN HNOS S.A. S/Inscripción nuevo Directorio y Sindicatura"** Expte N° E-3 2015 - 236 -E., se hace saber por UN DIA que según Asamblea de Accionistas N° 30 del 28 de Noviembre de 2013, Ratificada por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria de fecha de fecha 25 de Noviembre de 2.014. La firma MARTIN HNOS S.A. ha resuelto la elección de un nuevo DIRECTORIO/por terminación del mandato, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: -PRESIDENTE:- LEOPOLDO MARTIN con DNI N° 5.080.712, argentino, nacido el 18 de Enero de 1949, Empresario, domiciliado en Mariano Moreno 80 de Villa Angela, Chaco, CUIT:- 20 -05080712-7 Divorciado- duración del mandato:-3 Años - VICE PRESIDENTE: RODOLFO MARTIN, con DNI N° 7.924.013, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1947, casado en primeras nupcias con Yolanda Beatriz LORINCZ, CUIT 20-07924013-4, Empresario, domiciliado en Avellaneda 156 de Coronel Du Graty, Chaco, Duración del Mandato:- 3 Años- SINDICO TITULAR-VILMA LILIANA ROMAGNOLI con DNI N° 13.084.951, Contadora Pública Nacional, de Argentina con domicilio en calle Rivadavia 772 de Villa Angela, Chaco, de estado civil Soltera. Duración del Mandato:- 1 Año.- SINDICO SUPLENTE:-ROSANA LUPI con DNI N° 16.441.874, Argentina, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Mz. 35 -Parcela 10 B° San Cayetano-Villa Angela, Chaco, de estado civil soltera, Resistencia, Chaco, duración del Mandato:- 1 año. Resistencia, 08/06/2015.

*C.P. María Inés Vallejos*

*a/c. Registro Público de Comercio*

R.N° 159.315

E:17/6/15

### CRUZ DEL SUR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: **Cruz del Sur S.R.L. s/Cambio de Sede y Prórroga de la Sociedad**, Expediente N° E3-2015-678-E, hace saber por un día que conforme Acta N° 28 de 05/01/2015 los Sres. Dora Inés Ptak DNI 16.004.768, divorciada, con domicilio en calle Mitre N° 475, piso 2, Dpto. "A" de esta ciudad; Ana Beatriz Ptak, DNI 16.758.396, casada, con domicilio en calle Vedia N° 553 de esta ciudad; Francisco Estanislao Ptak, DNI 17.251.249, casado, con domicilio en Avda. Rivadavia N° 387 de esta ciudad y Patricia Elena Ptak DNI 18.491.416, divorciada, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 575, piso 2°, Dpto. 2 de esta ciudad, únicos integrantes de Cruz del Sur S.R.L., han resuelto modificar las cláusulas primera y segunda del contrato social originario, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: **Primera:** Denominación - Domicilio: La sociedad se denomina "Cruz del Sur S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, República Argentina, fija su domicilio legal en calle Ameghino N° 768 de la citada ciudad, de donde podrá trasladarla, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. **Segunda:** Duración: Su duración se prorroga por TREINTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación. Sin perjuicio de la continuidad de los negocios de la empresa en transformación a los fines económicos, jurídicos y tributarios, entre el cierre del Balance y la fecha de inscripción. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 10 de junio de 2015.

*C.P. María Inés Vallejos*

*a/c. Registro Público de Comercio*

R.N° 159.316

E:17/6/15